



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de centro de ocio y entretenimiento. Situación: parcela 37 del polígono 20. Promotor: Centro de Ocio y Entretenimiento Hidalgo Mendoza, en Quintana de la Serena. (2017080699)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de centro de ocio y entretenimiento. Situación: parcela 37 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06109A020000370000JW) del polígono 20. Promotor: Centro de Ocio y Entretenimiento Hidalgo Mendoza, en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 12 de mayo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcela 7 del polígono 9. Promotor: Ternavi, SL, en Madroñera. (2017080692)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización explotación porcina. Situación: parcela 7 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10116A009000070000WF) del polígono 9. Promotor: Ternavi, SL, en Madroñera.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de mayo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de apartamento turístico. Situación: parcela 195 del polígono 2. Promotor: D. Manuel Izquierdo Elizo, en Navaconcejo. (2017080734)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de apartamento turístico. Situación: parcela 195 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10133A002001950000MW) del polígono 2. Promotor: D. Manuel Izquierdo Elizo, en Navaconcejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 24 de mayo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 7 de junio de 2017 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel o Colada de Las Matañas", en el término municipal de Valverde de Leganés. (2017080779)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 7 de junio de 2017, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel o colada de las Matañas", en el término municipal de Valverde de Leganés, tramo "Todo el